CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000661

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Cerrillos, 13 JUN. 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1271/2022; el Ordinario N°1000/303/2022 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/181/2022, N°202/223/2022, N°202/369/2022 y N°202/495/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/181/2022, se llamó a licitación la propuesta Pública denominada **"ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION 2022", ID 324-15-LE22**, adjudicada a la empresa **STM COMPUTACION LIMITADA**, mediante Decreto Exento N°202/223/2022, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/369/2022, modificado por Decreto Exento N°202/495/2022.

D E C R E T O:

1. Apruébase la modificación del Contrato denominado **"ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION 2022", ID 324-15-LE22,** de fecha 5 de mayo de 2022, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **STM COMPUTACION LIMITADA**, R.U.T. N°77.383.510-1, representada legalmente por don **Sandro Antonio Espinoza Velásquez**, Cedula de Identidad N[redacted], mediante el cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/369/2022, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N°202/181/2022, se llamó a propuesta pública denominada **"ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION 2022". ID 324-15-LE22**. Y en virtud del Decreto Exento N° 202/0223/2022 adjudica esta propuesta pública a la oferente empresa **STM COMPUTACION LIMITADA**. Posteriormente, el Decreto Exento N° 202/223/2022 fue sancionado por Decreto Exento N° 202/369/2022, el cual contiene un error que debe ser subsanado. El mencionado error, se subsana mediante Decreto Exento N° 202/495/2022 de fecha 05 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar al oferente la empresa **STM COMPUTACION LIMITADA** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga al arriendo de equipos computacionales para la campaña de permisos de circulación 2022 en la comuna de Cerrillos. Así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000661 /2022

TERCERO: Precio: Mediante Decreto Exento N°202/0495/2022 de fecha 05 de mayo de 2022 se modifica esta cláusula. El valor total es de $13.950.500.- (trece millones novecientos cincuenta mil quinientos pesos) **más IVA.**

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 15 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El Periodo de contratación: 3 días posteriores a la adjudicación y hasta 07 de abril del 2022.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Certificado de Fianza a La vista, Nominativo, emitido la empresa MultiAval N° 71660WEB por un monto, que corresponde a la suma de **$830.055.- (ochocientos treinta mil cincuenta y cinco pesos),** con fecha de emisión el día 28 de Febrero de 2022, con vencimiento el día 07 de Junio de 2022

SEPTIMO: Procedimiento para Sanciones, Multas y Termino Anticipado de Contrato. Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario se estará sujeto a lo dispuesto entre los puntos números 19 al 21 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), que será nombrado por el Departamento de Informática, según lo establecido en el punto 1.10 en relación con el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **STM COMPUTACION LIMITADA** son: Marcia Pereira Bravo y Sandro Espinoza Velásquez.

2. En lo no modificado en el presente instrumento se mantiene inalterable el documento original.

3. La modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FAGUSE ROJAS
Alcaldesa

PROPUESTA PÚBLICA

"Arriendo de Equipos Computacionales para Campaña de Permisos de Circulación 2022"

FORMATO N° 1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social: **STM COMPUTACION LIMITADA**	RUT: **77.383.510-1**
Domicilio comercial: **NUEVA PROVIDENCIA # 1945 OF 1309**	Comuna: **PROVIDENCIA**
Nombre del representante legal: **SANDRO ESPINOZA**	R[redacted]
Nacionalidad: **CHILENO**	Estado Civil: **CASADO**
Profesión u Oficio: **TECNICO ELECTRONICO EN MICROPROCESADORES**	Correo Electrónico: **sandroespinozav@stmcomputacion.cl**
Nombre de persona de contacto durante el proceso: **SANDRO ESPINOZA**	RU[redacted]
Correo Electrónico de contacto: **sandroespinozav@stmcomputacion.cl**	Teléfono de contacto:[redacted]

DATOS DE PROVEEDORES QUE INTEGRAN LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)

Nombre de Proveedores que conforman la UTP	R.U.T. Proveedor UTP

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA UTP (FIRMA DE FORMATOS Y EMISIÓN DE GARANTÍAS)	
Nombre del Representante o Apoderado de la UTP:	RUT del Representante o Apoderado de la UTP:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión u Oficio:	Correo Electrónico:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:





Sandro Espinoza V. **14.317.476-K**

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS **16 de febrero** 2022 Código de Licitación **324-15-LE22**

Dirección del Trabajo

Gobierno de Chile

N°: 2000 / 2022 / 86347

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE
77383510 - 1	**STM COMPUTACION LIMITADA**

RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL
14317476 - K	**SANDRO ESPINOZA VELASQUEZ**

DOMICILIO
[redacted]

REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
13	**PROVIDENCIA**	[redacted]

CORREO ELECTRÓNICO
LISSETT.ESPINOZA@STMCOMPUTACION.CL

CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.

2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

N° MULTA	N° U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO

-- NO REGISTRA --

DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN $

-- NO REGISTRA --

RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

N° RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN $

-- NO REGISTRA --

3.- PLAZO Y ÁMBITO DE VIGENCIA:

El presente Certificado tendrá vigencia hasta el 24/02/2022 , siendo válido en todo el territorio nacional.

GABRIEL ISMAEL RAMIREZ ZUÑIGA
SUB JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
DIRECCION NACIONAL

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificador de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Antecedentes Laborales y Previsionales")

5b1BC17i

GRZ /

Distribución
Interesado
U. de Fiscalización
Of. de Partes

DIRECCIÓN DEL TRABAJO ★ GOBIERNO DE CHILE ★ TRÁMITES EN LÍNEA

Generado 09 Feb 2022 09:54:12

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
01797 02.06.2022
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

ORD. : **N°1000/303/2022**

ANT. : Mem Nº 200/162/2022 de fecha 01.06.2022.

MAT. : **Envia contrato modificado "Arriendo de Equipos Computacionales para Campaña de Permisos de Circulación"**

Cerrillos, 02 de junio 2022.

DE : **SR. JORGE SALGADO MARTÍNEZ.**
DIRECTOR JURÍDICA.

A : **SRA. CECILIA ULLOA CHACÓN.**
SECRETARIA MUNICIPAL.

Junto con saludar, y en atención al documento señalado en el ANT., envio a usted contrato modificado de **"Arriendo de Equipos Computacionales para Campaña de Permisos de Circulación".**

Sin otro particular, se despide cordialmente,

JORGE SALGADO MARTÍNEZ.
DIRECTOR JURÍDICA

JSM/amma
DISTRIBUCION
- **Destinatario**

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES

PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION 2022

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

STM COMPUTACION LIMITADA

En Cerrillos, 05 de mayo 2022, entre la I. **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos en adelante "**EL MANDANTE"** y, por la otra parte, y la empresa **STM COMPUTACION LIMITADA, RUT 77.383.510-1**, representada por don **SANDRO ESPINOZA VELASQUEZ**, cédula de identidad [redacted] domiciliados en Avenida [redacted] comuna de Providencia, en adelante **"EL CONTRATADO y/o EL PRESTADOR DE SUMINISTRO"**, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/181/2022, se llamó a propuesta pública denominada **"ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION 2022". ID 324-15-LE22**. Y en virtud del Decreto Exento N° 202/0223/2022 adjudica esta propuesta pública a la oferente empresa **STM COMPUTACION LIMITADA**. Posteriormente, el Decreto Exento N° 202/223/2022 fue sancionado por Decreto Exento N° 202/369/2022, el cual contiene un error que debe ser subsanado.
El mencionado error, se subsana mediante Decreto Exento N° 202/495/2022 de fecha 05 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar al oferente la empresa **STM COMPUTACION LIMITADA** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga Al arriendo de equipos computacionales para la campaña de permisos de circulación 2022 en la comuna de Cerrillos. Así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores

individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Precio: Mediante Decreto Exento N° 202/000495/2022 de fecha **05 de mayo 2022** se modifica esta cláusula.

El valor total es de $13.950.500.- (trece millones novecientos cincuenta mil quinientos pesos) **más IVA.**

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 15 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El Periodo de contratación: 3 días posteriores a la adjudicación y hasta 07 de abril del 2022.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Certificado de Fianza a La vista, Nominativo y a la vista, emitido la empresa MultiAval N° 71660WEB por un monto, que corresponde a la suma de **$830.055.- (ochocientos treinta mil cincuenta y cinco pesos),** con fecha de emisión el día 28 de Febrero de 2022., con vencimiento el día 07 de Junio de 2022

SEPTIMO: Procedimiento para Sanciones, Multas y Termino Anticipado de Contrato. Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario se estará sujeto a lo dispuesto entre los puntos números 19 al 21 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), que será nombrado por el Departamento de Informática, según lo establecido en el punto 1.10 en relación con el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **STM COMPUTACION LIMITADA** son: Marcia Pereira Bravo y Sandro Espinoza Velásquez.

DECIMO: La personería La personería de don **SANDRO ESPINOZA VELASQUEZ,** consta en Certificado de Vigencia de Poderes, Carátula: 13065291, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 23 de Enero de 2018.

UNDECIMO: Competencia.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DUODECIMO: Copias.- El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

SANDRO ANTONIO ESPINOZA VELASQUEZ

Firmado digitalmente porSANDRO ANTONIO ESPINOZA VELASQUEZ
DN: cn=SANDRO ANTONIO ESPINOZA VELASQUEZ c=CL l=MAIPO o=STM COMPUTACION LTDA ou=* e=SANDROESPINOZA@HOTMAIL.COM
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-05-20 15:03-04:00

SANDRO ESPINOZA VELASQUEZ,
STM COMPUTACION LIMITADA

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES

PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION 2022

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

STM COMPUTACION LIMITADA

En Cerrillos, 05 de mayo 2022, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos en adelante "**EL MANDANTE"** y, por la otra parte, y la empresa **STM COMPUTACION LIMITADA, RUT 77.383.510-1**, representada por don **SANDRO ESPINOZA VELASQUEZ**, cédula de identidad Nº 14.317.476-K, domiciliados en Avenida nueva Providencia N°1945, oficina 1309, comuna de Providencia, en adelante "**EL CONTRATADO y/o EL PRESTADOR DE SUMINISTRO"**, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/181/2022, se llamó a propuesta pública denominada **"ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION 2022". ID 324-15-LE22**. Y en virtud del Decreto Exento N° 202/0223/2022 adjudica esta propuesta pública a la oferente empresa **STM COMPUTACION LIMITADA**. Posteriormente, el Decreto Exento N° 202/223/2022 fue sancionado por Decreto Exento N° 202/369/2022, el cual contiene un error que debe ser subsanado.
El mencionado error, se subsana mediante Decreto Exento N° 202/495/2022 de fecha 05 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar al oferente la empresa **STM COMPUTACION LIMITADA** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga Al arriendo de equipos computacionales para la campaña de permisos de circulación 2022 en la comuna de Cerrillos. Así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores

individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Precio: Mediante Decreto Exento Nº 202/000495/2022 de fecha **05 de mayo 2022** se modifica esta cláusula.

El valor total es de $13.950.500.- (trece millones novecientos cincuenta mil quinientos pesos) **más IVA.**

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 15 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El Periodo de contratación: 3 días posteriores a la adjudicación y hasta 07 de abril del 2022.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Certificado de Fianza a La vista, Nominativo y a la vista, emitido la empresa MultiAval N° 71660WEB por un monto, que corresponde a la suma de **$830.055.- (ochocientos treinta mil cincuenta y cinco pesos),** con fecha de emisión el día 28 de Febrero de 2022., con vencimiento el día 07 de Junio de 2022

SEPTIMO: Procedimiento para Sanciones, Multas y Termino Anticipado de Contrato. Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario se estará sujeto a lo dispuesto entre los puntos números 19 al 21 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), que será nombrado por el Departamento de Informática, según lo establecido en el punto 1.10 en relación con el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **STM COMPUTACIÓN LIMITADA** son: Marcia Pereira Bravo y Sandro Espinoza Velásquez.

DECIMO: La personería La personería de don **SANDRO ESPINOZA VELASQUEZ,** consta en Certificado de Vigencia de Poderes, Carátula: 13065291, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 23 de Enero de 2018.

UNDECIMO: Competencia.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DUODECIMO: Copias.- El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

DIRECCIÓN JURÍDICA

SANDRO ANTONIO ESPINOZA VELASQUEZ

Firmado digitalmente porSANDRO ANTONIO ESPINOZA VELASQUEZ
DN: cn=SANDRO ANTONIO ESPINOZA VELASQUEZ c=CL l=MAIPO o=STM COMPUTACION LTDA ou=* e=SANDROESPINOZA@HOTMAIL.COM
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-05-20 15:03-04:00

SANDRO ESPINOZA VELASQUEZ,
STM COMPUTACION LIMITADA

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES

PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION 2022

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

STM COMPUTACION LIMITADA

En Cerrillos, 05 de mayo 2022, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos en adelante "**EL MANDANTE"** y, por la otra parte, y la empresa **STM COMPUTACION LIMITADA, RUT 77.383.510-1**, representada por don **SANDRO ESPINOZA VELASQUEZ**, cédula de identidad Nº 14.317.476-K, domiciliados en Avenida nueva Providencia N°1945, oficina 1309, comuna de Providencia, en adelante "**EL CONTRATADO y/o EL PRESTADOR DE SUMINISTRO"**, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/181/2022, se llamó a propuesta pública denominada **"ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION 2022". ID 324-15-LE22**. Y en virtud del Decreto Exento N° 202/0223/2022 adjudica esta propuesta pública a la oferente empresa **STM COMPUTACION LIMITADA**. Posteriormente, el Decreto Exento N° 202/223/2022 fue sancionado por Decreto Exento N° 202/369/2022, el cual contiene un error que debe ser subsanado.
El mencionado error, se subsana mediante Decreto Exento N° 202/495/2022 de fecha 05 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar al oferente la empresa **STM COMPUTACION LIMITADA** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga Al arriendo de equipos computacionales para la campaña de permisos de circulación 2022 en la comuna de Cerrillos. Así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores

individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Precio: Mediante Decreto Exento N° 202/000495/2022 de fecha **05 de mayo 2022** se modifica esta cláusula.

El valor total es de $13.950.500.- (trece millones novecientos cincuenta mil quinientos pesos) **más IVA.**

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 15 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El Periodo de contratación: 3 días posteriores a la adjudicación y hasta 07 de abril del 2022.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Certificado de Fianza a La vista, Nominativo y a la vista, emitido la empresa MultiAval N° 71660WEB por un monto, que corresponde a la suma de **$830.055.- (ochocientos treinta mil cincuenta y cinco pesos),** con fecha de emisión el día 28 de Febrero de 2022., con vencimiento el día 07 de Junio de 2022

SEPTIMO: Procedimiento para Sanciones, Multas y Termino Anticipado de Contrato. Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario se estará sujeto a lo dispuesto entre los puntos números 19 al 21 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), que será nombrado por el Departamento de Informática, según lo establecido en el punto 1.10 en relación con el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **STM COMPUTACION LIMITADA** son: Marcia Pereira Bravo y Sandro Espinoza Velásquez.

DECIMO: La personería La personería de don **SANDRO ESPINOZA VELASQUEZ,** consta en Certificado de Vigencia de Poderes, Carátula: 13065291, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 23 de Enero de 2018.

UNDECIMO: Competencia.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DUODECIMO: **Copias.-** El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

SANDRO ANTONIO ESPINOZA VELASQUEZ

Firmado digitalmente por SANDRO ANTONIO ESPINOZA VELASQUEZ
DN: cn=SANDRO ANTONIO ESPINOZA VELASQUEZ c=CL l=MAIPO o=STM COMPUTACION LTDA ou=* e=SANDROESPINOZA@HOTMAIL.COM
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2022-05-20 15:03-04:00

SANDRO ESPINOZA VELASQUEZ,
STM COMPUTACION LIMITADA

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MEMORÁNDUM N°200/ 162 /2022

DE : **SECRETARIA MUNICIPAL**
SRA. CECILIA ULLOA CHACÓN

A : **DIRECTOR DE JURIDICA**
SR. JORGE SALGADO MARTINEZ

Ref. : **Providencia Alcaldicia N°100/1271/2022**

FECHA: **1 de junio de 2022.**

Junto con saludarle, informo a Ud. que la modificación del contrato del **"ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION 2022"**, se observan los siguientes errores, los cuales deben ser subsanados para continuar con la tramitación de dicho contrato:

Título del Contrato: no se indica que es una "**Modificación**".
Fecha de suscripción: es igual a la fecha de suscripción del contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/369/2022.

Sin otro particular se despide atentamente de usted.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH/aaa*
Distribución:
Destinatario
Archivo

PROVIDENCIA Nº 100/ 001183
CERRILLOS **Fecha:** 17 MAYO 2022

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

DE ☒ **SRA. ALCALDESA**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
01561 18.05.2022
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Decrétese la modificación de contrato de arriendo de equipos computacionales para campaña de permiso de circulación año 2022, conforme a lo indicado en el memo N° 1000/149/2022 de Juridica.

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

ALCALDESA

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: FALTA FIRMA DE LA EMPRESA

CERTIFICADO DE FIANZA
NOMINATIVO - NO ENDOSABLE - A LA VISTA - IRREVOCABLE
LEY N°20179

Certificado Fianza N°	71660WEB		
Afianzado:	S T M COMPUTACION LIMITADA	R.U.T. N°:	77.383.510-1
Domicilio Afianzado:	AV.Nueva Providencia of 1945 , Providencia Región Metropolitana de Santiago		
Mandante:	I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	R.U.T. N°:	69.255.000-5
Domicilio Mandante:	Piloto Lazo N°120, Cerrillos Región Metropolitana de Santiago		
Fiador:	MULTIAVAL DOS S.A.G.R.	R.U.T. N°:	76.120.063-1
Domicilio Fiador:	Av. Providencia 1208 Piso 18, Providencia, Región Metropolitana.		

En la ciudad de Santiago a 28 del mes de febrero de 2022, la sociedad administradora MULTIAVAL DOS S.A.G.R., en adelante el "fiador", representada por don Edmundo Pulido Mönckeberg y don Cristobal Brunetti Jequier emite este certificado en conformidad a las disposiciones de la Ley N°20.179, del 20 de junio de 2007, constituyéndose en este acto en fiador y codeudor solidario de S T M COMPUTACION LIMITADA, en adelante "el Beneficiario", a favor de I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS en adelante "el Mandante", con el objeto de garantizar a éste las siguiente obligaciones del beneficiario, en adelante "las Obligaciones Caucionadas".

COBERTURA

Fecha de Inicio:	28-02-2022	Fecha de Termino:	07-06-2022
Monto Operación:	$830.055	Finalidad:	Fiel Cumplimiento

"Para garantizar la buena Ejecución o el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta publica: "Arriendo de Equipos Computacionales para Campaña de Permisos de Circulación 2022", ID 324-15-LE22.

La Fianza de que da cuenta este certificado se extiende con cobertura 100% del monto de la obligación caucionada. La Fianza no goza del beneficio de excusión, en conformidad a lo establecido en la Ley N°20.179. Por otra parte, el Fiador renuncia en este acto, a los beneficios de división y a la excepción de subrogación, contemplados en los artículos 2.367 y 2.355, respectivamente, del Código Civil. El certificado será pagadero a primer requerimiento.

EVITE FRAUDES

Verifique la validez de la garantía en https://finfast.com/verifyDocument ingresando número del certificado y rut del afianzado

Los certificados emitidos a través de esta página, son otorgados bajo la Firma Electrónica Avanzada, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.799 y su Reglamento.

Verificado y Firmado por

ACEPTA

Certificado de Fianza

MULTIAVAL

(1 página)

Creado el: 2022-02-28 14:49:48 Nº Doctos: A88E002361AEF2CE2

Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico. Para verificar el estado actual del documento, verifíquelo en https://5.dec.cl

Los certificados de Acepta cumplen con los estándares internacionales para firma electrónica, lo que no implica que sean compatibles con todos los software de visualización, no afectando ello en caso alguno la validez de la firma

Firma Avanzada

Firmante:	0009979728-2 PULIDO MONCKEBERG JUAN EDMUNDO
Institución - Rol:	MULTIAVAL - RTE LEGAL 1
Fecha de Firma:	2022-02-28 14:49:50
Auditoría Autentia:	MTVL-F6DM-WUWA-6VQI
Operador:	0009979728-2 JUAN EDMUNDO PULIDO MONCKEBERG

Firma Avanzada

Firmante:	0010669446-K BRUNETTI JEQUIER, CRISTÓBAL
Institución - Rol:	MULTIAVAL - RTE LEGAL 2
Fecha de Firma:	2022-02-28 14:49:54
Auditoría Autentia:	MTVL-F6DM-WUYO-XAUI
Operador:	0010669446-K CRISTOBAL BRUNETTI JEQUIER

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000495

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Cerrillos, 05 MAY 2022

V I S T O S:

La Providencia Nº103/681/2022 del Administrador Municipal; el correo electrónico de la Unidad de Informática; los Decretos Exentos N°202/181/2022, N°202/223/2022 y N°202/369/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/181/2022, se llamó a licitación la propuesta Pública denominada **"ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION 2022", ID 324-15-LE22**, adjudicada a la empresa **Inversiones STM COMPUTACION LIMITADA**, mediante Decreto Exento N°202/223/2022, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/369/2022, el cual contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifícase la Cláusula TERCERO del Contrato denominado **"ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION 2022", ID 324-15-LE22**, suscrito con fecha 15 de marzo de 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **STM COMPUTACION LIMITADA**, R.U.T. N°77.383.510-K, representada legalmente por don **Sandro Antonio Espinoza Velásquez**, Cedula de Identidad N°14.317.476-K, sancionado por Decreto Exento N°202/369/2022, en el sentido de señalar que el valor total es de $13.950.500.- (trece millones novecientos cincuenta mil quinientos pesos) **más IVA.**

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato respectiva.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

KARINA FÁCUSE ROJAS
Alcaldesa

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000495

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

LFR/CUCh/aaa..
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S (INFORMATICA)
Página Web.

001271

PROVIDENCIA Nº 100/ CERRILLOS

Fecha: 25 MAYO 2022

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

DE ☒ **SRA. ALCALDESA**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
01673 26.05.2022
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Decrétese la modificación del contrato de arriendo de equipos computacionales para campaña de permiso de circulación 2022, conforme a lo indicado en el memo N° 1000/166/2022 de Juridica.

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

ALCALDESA

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso:
Hora 14:52

MEMORANDUM 1000/166/2022

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDO
23 MAY 2022
ALCALDE

A : SRTA. LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

DE : DIRECTOR JURÍDICO
SR. JORGE SALGADO MARTÍNEZ

REF. : Modifica Contrato de Arriendo de Equipos Computacionales para campaña de Permiso de Circulación 2022. (Cláusula tercera)

Cerrillos, 21 de mayo 2022

Junto con saludar, y en virtud de la REF., adjunto ***"Contrato de Arriendo de Equipos Computacionales para campaña de Permiso de Circulación 2022"*** modificado en los términos solicitados y firmado por la Empresa con firma digital en tres copias iguales.

Lo anterior, para su regularización y proceder.

Sin otro particular
Saluda atentamente a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
DIRECTOR

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
DIRECTOR JURÍDICO

JSM/mgp

Distribución
Destinataria
Archivo dirección Jurídica.